

No llegó a votar el 25% de diputados concertacionistas: Ley contra discriminación no se aprueba por falta de quórum

Ausencia oficialista impidió ratificar articulado. Bancada PPD fijó multas para parlamentarios no presentes.

HERNÁN CISTERNAS

Con molestia reaccionaron ayer la ministra del Sernam, Cecilia Pérez, y parlamentarios oficialistas ante la ausencia en la Cámara del 25% de los diputados de la Concertación, lo que impidió aprobar artículos fundamentales del proyecto de ley que establece medidas en contra de la discriminación.

Varias normas que requerían de un quórum de 66 votos fueron rechazadas ante la inasistencia de 15 de los 60 diputados de Gobierno, lo que hizo inútil el apoyo ofrecido por parlamentarios de Renovación Nacional.

Desde los escaños de la UDI —bancada que rechazó un conjunto de disposiciones— se preguntó reiteradamente a viva voz dónde estaban los PPD Guido Girardi y Víctor Barrueto, haciendo notar que la lucha contra la discriminación constituye una bandera de esa colectividad.

Algunos de los ausentes se

quedaron en Santiago para ofrecer conferencias de prensa, participar en los actos del aniversario del triunfo del "No" o realizar actividades de campaña. El jefe de la bancada del PPD, Enrique Accorsi, indicó que seis diputados de ese partido serán sancionados con multas de \$100 mil, porque estaban advertidos de la importancia de su voto.

La ministra Pérez expresó su "desazón" por la situación y anunció que las normas que se

cayeron en la Cámara se repondrán en el Senado, donde el proyecto entrará a segundo trámite.

Rolando Jiménez, presidente del Movimiento de Liberación Homosexual, indicó que "si el Ejecutivo envió el proyecto fue gracias a la negociación que hicimos las minorías y porque contábamos con apoyo de todas las bancadas. Pero los parlamentarios tienen un discurso público, pero cuando se trata de votar no asisten al Congreso".

Lo pendiente

El proyecto contra la discriminación establece responsabilidad del Estado para elaborar y fijar políticas que prevengan, eliminen y sancionen conductas contrarias a ese comportamiento.

Por falta de quórum, la Cámara rechazó ayer la norma que disponía que los planes de educación debían incorporar enseñanza contra la discriminación arbitraria.

A la vez, no aprobó la herramienta legal que se otorgaba para recurrir a la Corte de Apelaciones ante casos de discriminación. También rechazó las sanciones que se fijaban en contra de los funcionarios públicos y municipales que asumieran actitudes discriminatorias.